

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima séptima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 6–10 de noviembre de 2023

Cuestiones estratégicas

Papel de la CITES en la reducción del riesgo de aparición de futuras enfermedades zoonóticas asociadas al comercio internacional de especies silvestres

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

1. Este documento ha sido presentado por Israel y Singapur como Copresidencia del Grupo de Trabajo entre Períodos de Sesiones del Comité Permanente sobre el *Papel de la CITES en la reducción del riesgo de aparición de futuras enfermedades zoonóticas asociadas al comercio internacional de especies silvestres*.*
2. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones [19.15 a 19.19](#) sobre el *Papel de la CITES en la reducción del riesgo de aparición de futuras enfermedades zoonóticas asociadas al comercio internacional de especies silvestres*. En su 76ª reunión, el Comité Permanente estableció un grupo de trabajo entre períodos de sesiones ([SC76 SR](#)) con el siguiente mandato:
 - a) examinar el informe de la Secretaría, teniendo en cuenta las recomendaciones de los Comités de Fauna y de Flora;
 - b) teniendo en cuenta la información proporcionada por la Secretaría y los Comités de Fauna y de Flora, considerar el establecimiento de un órgano consultivo CITES para proporcionar orientación basada en los mejores conocimientos científicos disponibles a las Partes, en sus esfuerzos por reducir el riesgo de propagación y transmisión de patógenos zoonóticos del comercio de vida silvestre y las cadenas de suministro de vida silvestre asociadas, incluidos los mercados;
 - c) teniendo en cuenta las propuestas que figuran en el documento CoP19 Doc. 23.2 y en consulta con los Comités de Fauna y de Flora, sopesar la necesidad de preparar una resolución sobre las medidas que pueden adoptar las Partes en la CITES y otros interesados para promover el enfoque de “Una Salud” en lo que concierne al comercio internacional de vida silvestre; y
 - d) proporcionar su orientación a la Secretaría y sus recomendaciones, que pueden incluir un nuevo proyecto de resolución, al Comité Permanente para su consideración;
3. El Grupo de Trabajo ([S-2023-2025-SC-IWGs](#)) está compuesto por:

Copresidencia: Israel y Singapur

Partes: Argentina, Australia, Bahamas, Benín, Bolivia (Estado plurinacional de), Botswana, Brasil, Burkina Faso, Canadá, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Gambia, Ghana, Guinea,

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

Honduras, Indonesia, Japón , Kenya, Liberia, Malasia, Níger, Nigeria, Perú, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Senegal, Sudáfrica, Suiza, Togo, Tonga, Unión Europea, Zimbabwe,

Observadores: Convención sobre las especies migratorias (CMS), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA-CMCM), Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (OMSA); Consejo Internacional para la Caza y la Conservación de la Vida Silvestre (CIC), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN); Animal Welfare Institute (AWI), Association of Midwest Fish and Wildlife Agencies, Association of Northeast Fish and Wildlife Agencies, Association of Western Fish and Wildlife Agencies, Asociación de Zoológicos y Acuarios (AZA), Born Free Foundation, Center for Biological Diversity, China Biodiversity Conservation and Green Development Foundation, Community CAMPFIRE Association of Zimbabwe (CCAZ), Dallas Safari Club Foundation, David Shepherd Wildlife Foundation, Defenders of Wildlife, Asociación Europea de Zoos y Acuarios (EAZA), Federación Europea para la Caza y la Conservación (FACE), Fondo Internacional para el Bienestar de los Animales (IFAW), International Fur Federation (IFF), IWMC-Alianza para la Conservación Mundial, Consejo para la Defensa de los Recursos Naturales (NRDC), Pan African Sanctuary Alliance, Parrot Breeders Association of Southern Africa (PASA), ProWildlife, San Diego Zoo Wildlife Alliance, South African Taxidermy and Tannery Association, Sustainable Use Coalition, Southern Africa, TRAFFIC, Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS), World Resources Institute (WRI), Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Zoological Society of London.

Miembros del
Comité de Fauna: especialista de nomenclatura (Sr. van Dijk) y representante suplente de Asia (Sr. Diesmos)

Miembros del
Comité de Flora: representante de Asia (Sra. Zeng) y representante de América del Norte (Sr. Boles)

4. En respuesta a la Decisión 19.15, la Secretaría preparó el documento [PC26 Doc. 10 / AC32 Doc. 10](#) que incluye un proyecto de memorando de entendimiento y programa de trabajo conjunto con la Organización Mundial de Sanidad Animal y un resumen de las actividades de las organizaciones mencionadas en el párrafo d) de la Decisión 19.15, así como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Decisión 19.18). Las respuestas proporcionadas por estos organismos figuran en el anexo 5 de dicho documento.
5. La Secretaría también emitió la Notificación a las Partes [No. 2023/028](#), en la que se pide a las Partes que informen sobre las medidas que aplican para prevenir y mitigar el riesgo de derrame y transmisión de patógenos derivado del comercio de vida silvestre y las cadenas de suministro de vida silvestre conexas, incluidos los mercados. La Secretaría presentó las respuestas en el anexo 2 del documento [PC26 Doc. 10 / AC32 Doc. 10](#) e indicó que estaba en proceso de publicarlas en el sitio web de la CITES.
6. En su 26ª reunión, el Comité de Flora (PC26, Ginebra, 2023) acordó nombrar a la representante de Asia (Sra. Zeng) para que participara en el grupo de trabajo entre períodos de sesiones del Comité Permanente.
7. En su 32ª reunión, el Comité de Fauna (AC32, Ginebra, 2023) acordó designar al especialista en nomenclatura (Sr. van Dijk) y al representante suplente de Asia (Sr. Diesmos) para participar en el grupo de trabajo entre períodos de sesiones del Comité Permanente, y solicitó a la Secretaría que incorporara los comentarios realizados durante la reunión en su revisión del proyecto de MdE y programa de trabajo conjunto entre la CITES y la OMSA para su consideración por el Comité Permanente. El Comité de Fauna también estableció un grupo de trabajo entre períodos de sesiones sobre enfermedades zoonóticas con el mandato de examinar la información facilitada por las Partes, las organizaciones y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente presentada en los anexos del documento [PC26 Doc. 10 / AC32 Doc. 10](#) y preparar recomendaciones para su consideración en su 33ª reunión (AC33) en julio de 2024, sobre:

- a) propuestas de soluciones eficaces y prácticas para reducir el riesgo de propagación de patógenos en las cadenas de suministro de la vida silvestre; y
 - b) oportunidades de colaboración práctica bajo la dirección de las Resoluciones, Decisiones y acuerdos existentes;
8. Habida cuenta de que el grupo de trabajo entre períodos de sesiones del Comité de Fauna necesitará tiempo para cumplir su mandato, la Copresidencia del grupo de trabajo entre períodos de sesiones del Comité Permanente encargó a dicho grupo que, mientras tanto, examinara el párrafo b) de su mandato, es decir, que examinara la posibilidad de crear un órgano consultivo de la CITES que proporcione a las Partes orientaciones basadas en los mejores conocimientos científicos disponibles y en sus esfuerzos por reducir el riesgo de derrame y transmisión de patógenos zoonóticos a partir del comercio de especies silvestres y las cadenas de suministro de especies silvestres conexas, incluidos los mercados. En el presente documento se informa sobre las 23 respuestas transmitidas por 11 Partes, el representante del Comité de Flora y 18 observadores (representados en 11 respuestas). Las respuestas integrales se incluyen como documento informativo.

Aportaciones recibidas en relación con la creación de un órgano consultivo de la CITES para orientar a las Partes.

9. Se pidió a los miembros de este grupo de trabajo que hicieran aportaciones respondiendo a las preguntas que figuran a continuación. Además, teniendo en cuenta los debates que están teniendo lugar en la Organización Mundial de la Salud (OMS) para un nuevo tratado internacional sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias, se alentó a todos los miembros a ponerse en contacto con los representantes de sus países en estas negociaciones en el marco de la OMS a fin de concienciar sobre la CITES y el comercio internacional de vida silvestre, de modo que la reducción del riesgo derivado de este pueda reflejarse en el nuevo tratado.
- a) ¿Cree que debería existir un órgano consultivo para orientar a las Partes, basándose en los mejores conocimientos científicos disponibles y en sus esfuerzos por reducir el riesgo de derrame y transmisión de patógenos zoonóticos?
 - b) En caso afirmativo, ¿qué competencias serían necesarias para un órgano consultivo de este tipo?
 - c) ¿Cuál sería el papel y las responsabilidades de este órgano consultivo?
 - d) ¿De qué manera considera que un órgano consultivo de este tipo podría recopilar y difundir en la práctica estas orientaciones a las Partes?
10. De las 23 respuestas recibidas, la mayoría coincidía en que la creación de un órgano consultivo de la CITES específico para esta cuestión tiene poco valor añadido, por diversas razones. Esta opinión fue presentada por Australia, Cuba, Suiza, Singapur y Zimbabwe, y apoyada por Born Free Foundation, Animal Welfare Institute, Center for Biological Diversity, David Shepherd Wildlife Foundation, Defenders of Wildlife, Pan African Sanctuary Alliance, y Pro Wildlife, EAZA, FACE, CIC, IWMC-World Conservation Trust, Sustainable Use Coalition Southern Africa, TRAFFIC, WCS, OMSA, WRI y WWF. Las razones aducidas se resumen a continuación:
- a) Algunos comentaron que esta cuestión es tangencial o ajena al mandato de la CITES.
 - b) Algunos comentaron que existe un bajo riesgo de que la aparición de enfermedades zoonóticas en el futuro sea atribuible específicamente al comercio internacional de animales silvestres.
 - c) Algunos destacaron la labor que están llevando a cabo otras instancias, especialmente la Alianza Cuatripartita: la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Esta labor incluye, en particular, la creación de un órgano consultivo, el [Cuadro de Expertos de Alto Nivel para el enfoque «Una sola salud» \(OHHLEP\)](#), en noviembre de 2020, y la elaboración de documentos de orientación como el relativo al riesgo de derrame de patógenos.

- d) En opinión de algunos, la mejor manera de abordar esta cuestión es a través del Memorando de Entendimiento (MOU) renovado entre CITES y la OMSA, con un programa de trabajo conjunto que ambas organizaciones están desarrollando en la actualidad.
11. Podría establecerse un proceso formal para que las Partes soliciten asesoramiento al OHHLEP, tal y como sugieren Born Free Foundation, Animal Welfare Institute, Center for Biological Diversity, David Shepherd Wildlife Foundation, Defenders of Wildlife, Pan African Sanctuary Alliance y Pro Wildlife, apoyados por WCS y WRI. En este sentido, el PNUMA aclaró que, si bien el OHHLEP trabaja en asuntos relacionados con el riesgo de derrame zoonótico en las cadenas de comercio de especies silvestres que pueden ser de interés para la comunidad CITES, puede que no tenga el mandato o la capacidad para responder a solicitudes específicas de las Partes en la CITES.
 12. Una minoría de los miembros que respondieron consideraban que sería útil establecer un órgano consultivo de la CITES; una opinión presentada por Burkina Faso, la República Democrática del Congo, Guinea y Honduras, y apoyada por la Fundación China para la Conservación de la Biodiversidad y el Desarrollo Verde (CBCGDF). Basándose en las respuestas recibidas, se prevé que este órgano consultivo de la CITES podría realizar un seguimiento de los casos de derrame de patógenos y analizar los patrones de riesgo relacionados con el comercio internacional de especies silvestres, así como elaborar informes para mantener a las Partes al corriente de la evolución en este frente. En consecuencia, este órgano consultivo de la CITES podría orientar a la Conferencia de las Partes (CoP) en la toma de decisiones relativas al comercio internacional de especies implicadas en posibles zoonosis. La República Democrática del Congo y Guinea también pidieron que este órgano consultivo de la CITES proporcione orientaciones adaptadas a las necesidades expresadas por cada una de las Partes.
 13. Japón estuvo de acuerdo con la utilidad de este órgano, a condición de que se mantenga dentro de los objetivos y el mandato de la CITES, que no duplique los mandatos de otras organizaciones internacionales, como el de la OMSA y la OMS, y que funcione con recursos financieros externos. Además de los expertos en vigilancia de enfermedades zoonóticas, Japón sugirió que, en caso de que se creara, también formarían parte de este órgano consultivo de la CITES científicos especializados en macrodatos.
 14. Si bien Suiza y Australia no consideraban que este órgano consultivo tendría mucho valor añadido sugirieron que, si se creaba, se estableciera con el apoyo de la Secretaría de la CITES, con un mandato claro de proporcionar información y recomendaciones a los Comités de Fauna y de Flora y al Comité Permanente para su aprobación y presentación a la CoP. Burkina Faso, Cuba y Guinea apoyaron la idea de que debería integrarse en el mecanismo existente de la CITES.
 15. Además, la OMSA sugirió como alternativa la creación de un órgano de coordinación, que sirviera de puente entre las necesidades de la CITES y las organizaciones internacionales pertinentes que trabajan en el ámbito de la salud humana y animal. Este órgano de coordinación podría contar con representantes de la Alianza Cuatripartita y de la cadena de suministro del comercio internacional de especies silvestres, incluidas la Organización Mundial de Aduanas (OMA), INTERPOL y la industria del transporte. Su mandato podría consistir en evaluar, basándose en las necesidades de la CITES en el marco del comercio internacional de especies silvestres, las orientaciones disponibles y las lagunas existentes, y establecer contactos con las organizaciones internacionales pertinentes que trabajan en el ámbito de la salud para la elaboración de orientaciones específicas que colmen las lagunas detectadas. El órgano de coordinación también podría dar a conocer las orientaciones disponibles a través de un informe anual, o difundir la información a través de la Secretaría de la CITES cuando proceda.
 16. En lugar de un órgano consultivo general que proporcione orientaciones de alto nivel, Estados Unidos de América sugirió un enfoque más pragmático, en el que el trabajo se centre en aspectos específicos del comercio CITES que se consideren de "alto riesgo" para las zoonosis, como grupos taxonómicos específicos de hospedadores utilizados en ciertos tipos de comercio. Por ejemplo, si el Comité de Fauna determinara que los animales vivos de un determinado orden taxonómico (por ejemplo, *Rodentia*) que son objeto de comercio internacional para el consumo alimentario constituyen un "área de riesgo prioritaria" para la CITES en términos de riesgo zoonótico, podrían elaborarse orientaciones en torno a esa actividad comercial o taxón específico objeto de comercio. En este sentido, Estados Unidos propuso que se encargara al Comité de Fauna que:
 - a) Identificara un pequeño número de áreas de riesgo prioritarias del comercio CITES en las que sería beneficioso para las Partes disponer de orientaciones adicionales. Podría tratarse de 2 o 3 áreas de gran preocupación específicas de un grupo taxonómico concreto, una actividad comercial, un tipo de espécimen o una región.

- b) Para cada área de riesgo prioritaria, considere la posibilidad de formar un Grupo Asesor Técnico (GAT) con expertos pertinentes, incluidas las Autoridades CITES.
 - c) A continuación, estos GAT podrían elaborar directrices específicas, de base científica y no vinculantes para las Partes en relación con esa área de riesgo prioritaria.
17. En lo que respecta a la observación adicional sobre la necesidad de contactar a los representantes de los países en las negociaciones en el marco de la OMS para un nuevo tratado internacional sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias a fin de concienciar sobre la CITES y el comercio internacional de vida silvestre, WCS apoyó esta respuesta, señalando que sigue sin prestarse suficiente atención a las cuestiones de vida silvestre/biodiversidad y a la prevención del derrame de patógenos ("prevención en origen"). La WCS comentó que es una organización oficial del anexo E de la OMS y que, por lo tanto, puede participar y hacer aportaciones a las negociaciones en curso. La República Democrática del Congo sugirió que la Secretaría de la CITES podría servir de puente entre los organismos nacionales para facilitar la adopción del enfoque "Una sola salud" a escala nacional, mediante la emisión de una carta de recomendación (u otras formas que otorguen legitimidad) para que el representante de la Autoridad Administrativa CITES facilite información relativa a la CITES y al comercio internacional de especies silvestres a los representantes de la OMS en el país. La CBCGDF comentó que también valdría la pena ponerse en contacto con otros tratados de los que la OMS es Parte, para hacer hincapié en estas cuestiones allí donde sean pertinentes.

Conclusiones

18. Mientras que el Grupo de Trabajo entre Períodos de Sesiones del Comité de Fauna continúa avanzando en la ejecución de su mandato, el Grupo de Trabajo entre Períodos de Sesiones del Comité Permanente ha examinado, como parte de su mandato, la posibilidad de crear un órgano consultivo de la CITES. De las 23 respuestas recibidas de 11 Partes, el representante del Comité de Flora y 18 Observadores (representados en 11 respuestas), la mayoría no consideró que fuera útil, mientras que algunos consideraron que sí lo sería. Se propusieron alternativas a un órgano consultivo que el Grupo de Trabajo seguirá debatiendo.

Recomendaciones

19. Se invita al Comité Permanente a tomar nota de este informe provisional del Grupo de Trabajo.